



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06103833-E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO -
Fernanda DE LA CRUZ BORTHIRY - Admisión y designación de Director y
Codirector de Tesis y Consejero de Estudios.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Genética Fernanda Luz DE LA CRUZ BORTHIRY, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Genética de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a la Dra. María Laura RIBEIRO y a la Dra. Ana María FRANCHI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el CEFYBO, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo establecido en la sesión de

fecha 23 de noviembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Genética Fernanda Luz DE LA CRUZ BORTHIRY.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a las Dras. María Laura RIBEIRO y Ana María FRANCHI como Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Alicia DAMIANO como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.